



## AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Tarifas del servicio de alcantarillado/drenaje del Distrito Sanitario de Buena

**AUDIENCIA PÚBLICA: 14 de noviembre de 2017 a las 5:30 P.M.**

---

Estimado Dueño de Propiedad:

El Distrito Sanitario de Buena (BSD, por sus siglas en inglés) propone establecer Tarifas para el servicio de alcantarillado/drenaje las cuales se aplicarán a todas las propiedades dentro del área de servicio de BSD. BSD ha determinado que la propiedad en la cual usted aparece como el (los) dueño(s) oficial(es) de la propiedad, dicha propiedad será afectada por las tarifas propuestas. Si actualmente recibe servicio para un sistema séptico, sírvase hacer caso omiso a este aviso.

Las tarifas de alcantarillado/drenaje de BSD son evaluadas periódicamente para mantener una estructura adecuada de tarifas para tener los fondos para los costos de operación y mantenimiento del sistema de drenaje/alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de BSD, para el cumplimiento reglamentario, y para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura obsoleta para proporcionar servicios de drenaje/alcantarillado seguros y confiables. Las tarifas se desarrollan con base en los principios del costo del servicio. Se llevó a cabo un Estudio exhaustivo del Costo del Servicio. Bajo este enfoque, se logra un equilibrio entre el costo de proporcionar el servicio y los cargos por servicio que son distribuidos en forma proporcional entre los usuarios del alcantarillado con base en su uso y fuerza.

Las tarifas residenciales son cargos fijos anuales con base en el tipo de unidad habitacional. Las aguas residuales comerciales e industriales están compuestas por dos componentes de tarifa por separado: (1) un cargo fijo con base en la capacidad que poseen y (2) un cargo volumétrico con base en la fuerza de las aguas residuales. Los usuarios comerciales/industriales podrán quedar sujetos a un cargo de renta por capacidad con base en el flujo volumétrico excesivo más allá de la capacidad del alcantarillado que poseen.

El plan de tarifas para alcantarillado/drenaje propuesto para su aprobación es un plan de cinco años. Los cargos de alcantarillado/drenaje, si no son prepagados a más tardar para el 30 de junio cada año, continuarán siendo cobrados anualmente a través de su factura de impuestos sobre la propiedad.

### **Aviso de Audiencia Pública**

Se llevará a cabo una Audiencia Pública el **martes, 14 de noviembre de 2017 a las 5:30 P.M.** en la Sala de Juntas del Concejo Municipal de Vista ubicada en 200 Civic Center Drive, Vista, CA 92084, para considerar las tarifas propuestas para el servicio de alcantarillado/drenaje. Se invitan a las personas interesadas a que den sus comentarios sobre la tarifa propuesta, dando su testimonio verbal o por escrito.

Toda queja por escrito podrá ser presentada a la Ciudad antes de la audiencia pública y debe identificar el domicilio de la propiedad afectada o el número oficial de la parcela e incluir su nombre en letra de molde y firma. **Las quejas por correo electrónico no se aceptarán.** Sírvase enviar sus quejas por escrito a:

City of Vista  
Office of the City Clerk  
200 Civic Center Drive  
Vista, CA 92084

Si, al cierre de la audiencia pública, una mayoría de dueños de propiedades no presentan sus protestas por escrito en contra de los cambios propuestos en la tarifa, la Junta de Directores del Distrito Sanitario de Buena autorizará un decreto para ajustar las tarifas de alcantarillado/drenaje. Los comentarios verbales en la audiencia pública no calificarán como una queja formal a menos que estén

Continúa en la siguiente página

acompañados por una queja por escrito. Si son aprobadas, las tarifas entrarán en vigor treinta días después de aprobar el decreto.

**Para obtener mayor información**

Para mayores detalles en cuanto a las bases y las razones para la estructura propuesta de tarifas de alcantarillado/drenaje, sírvase ver el *Estudio de tarifas de alcantarillado/drenaje del Distrito Sanitario de Buena (Buena Sanitation District Sewer Rate Study)* que se encuentra en línea en [www.cityfovista.com](http://www.cityfovista.com) bajo Noticias de la Ciudad (City News). Si tiene cualquier pregunta en cuanto a la audiencia pública, sírvase hablar con nosotros al (760) 639-6139.

**TARIFAS PROPUESTAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO/DRENAJE DEL DISTRITO SANITARIO DE BUENA**

CLASE DE USUARIO	DE	TARIFAS ACTUALES	AF 2018-2019	AF 2019-2020	AF 2020-2021	AF 2021-2022	AF 2022-2023
<b>Residencial</b>							
<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR<sup>1</sup></b>							
Límites de la Ciudad	Por unidad/año.	\$711	\$663	\$663	\$663	\$663	\$663
Área no incorporada	Por unidad/año	\$632	\$621	\$621	\$621	\$621	\$621
<b>MULTIFAMILIAR<sup>2</sup></b>							
Límites de la Ciudad	Por unidad/año	\$498	\$464	\$464	\$464	\$464	\$464
Área no incorporada	Por unidad/año	\$442	\$435	\$435	\$435	\$435	\$435
<b>Industrial/Comercial<sup>3</sup></b>							
<b>PORCIÓN DE FLUJO</b>							
Límites de la Ciudad	por EDU <sup>8</sup> que se posee	\$158	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200
Área no incorporada	por EDU que se posee	\$158	\$158	\$158	\$158	\$158	\$158
<b>PORCIÓN DE LA FUERZA</b>							
<i>Baja fuerza</i>							
Límites de la Ciudad	por HCF <sup>9</sup>	\$5.66	\$5.84	\$5.84	\$5.84	\$5.84	\$5.84
Área no incorporada	por HCF	\$4.85	\$5.84	\$5.84	\$5.84	\$5.84	\$5.84
<i>Mediana fuerza</i>							
Límites de la Ciudad	por HCF	\$6.42	\$6.69	\$6.69	\$6.69	\$6.69	\$6.69
Área no incorporada	por HCF	\$5.61	\$6.69	\$6.69	\$6.69	\$6.69	\$6.69
<i>Alta fuerza</i>							
Límites de la Ciudad	por HCF	\$7.94	\$9.21	\$9.21	\$9.21	\$9.21	\$9.21
Área no incorporada	por HCF	\$7.12	\$9.21	\$9.21	\$9.21	\$9.21	\$9.21
<i>Extra fuerza</i>							
Tarifa <sup>4</sup> BOD	por LB	\$0.84	\$0.69	\$0.69	\$0.69	\$0.69	\$0.69
Tarifa <sup>5</sup> SS	por LB	\$0.37	\$0.56	\$0.56	\$0.56	\$0.56	\$0.56
<b>CARGO DE RENTA POR CAPACIDAD <sup>6</sup></b>							

Límites de la Ciudad	Por EDU excedente utilizado	\$594	\$485	\$490	\$495	\$500	\$506
Condado/San Marcos	Por EDU excedente utilizado	\$594	\$443	\$448	\$453	\$458	\$464

1. Las viviendas unifamiliares incluyen condominio, viviendas dúplex y dúplex.
2. Las viviendas multifamiliares incluyen apartamentos de tres o más unidades habitacionales y casas móviles/casas rodantes.
3. Los cargos a clientes comerciales/industriales varían dependiendo del tipo de uso, cantidad del flujo y fuerza del flujo.
4. Demanda de oxígeno bioquímico: monto de oxígeno requerido para estabilizar biológicamente el desperdicio.
5. Sólidos suspendidos: sólidos en aguas residuales que no pueden eliminarse mediante el asentamiento por fuerza de gravedad convencional el cual requiere tratamiento.
6. Los usuarios comerciales/industriales quienes descargan más de la capacidad que ellos poseen.
7. Índice de costos y registros de ingeniería y noticias de la construcción – Área de Los Ángeles.
8. EDU: Unidad de medida la cual se basa en el característico de flujo de una vivienda unifamiliar promedio (200 galones/día).
9. Cien pies cúbicos

I, Kathy Valdez, Clerk of the Board, Buena Sanitation District, California, certify that I caused the foregoing public notice to be posted on September 29, 2017, at the following locations within the City of Vista: **1)** the Reference Desk of the Vista Branch of the San Diego County Public Library, 700 Eucalyptus Ave., **2)** the Lobby Counter at the Gloria McClellan Adult Activity & Resource Center, 1400 Vale Terrace Drive; and **3)** the City Clerk's Office, 200 Civic Center Drive.



Kathy Valdez, Clerk of the Board